



SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA 2013-171

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

"SELECCIÓN DE EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE BIENES Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS ALARMAS DOMICILIARIAS Y COMUNITARIAS COMO ALIADOS
PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS COMERCIALES CON LA EMPRESA PARA LA
SEGURIDAD URBANA-ESU"

MEDELLÍN, JULIO DE 2013









CONTENIDO

PRESENTA	.CIÓN	.4
GENERALI	DADES	.5
CRONOGR	AMA DE ACTIVIDADES	.6
CAPITULO	1 - INFORMACIÓN A LOS PROPONENTES	.7
1.1	INSTRUCCIONES PRELIMINARES	
1.2	INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES	.7
1.3	REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN	8.
1.4	LEGISLACIÓN APLICABLE	8.
1.5	OBJETO	.9
1.6	IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	.9
1.7	PLAZO	
1.8	FORMA DE PAGO	
1.9	PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES	
1.10	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES	
1.11	CIERRE DE LA SOLICITUD PÚBLICA Y APERTURA DE OFERTAS	
1.12	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS	
1.13	CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	12
1.14	TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN	
1.15	CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO	_
1.16	GESTIÓN COMERCIAL A FAVOR DE LA ESU	
CAPÍTULO	2 - PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA	
2.1	RESERVA EN DOCUMENTOS	
2.2	IDIOMA DE LA PROPUESTA	
2.3	REUNIÓN INFORMATIVA	
2.4	COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA	
2.5	CORRESPONDENCIA	
2.6	FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	
	3 - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	
3.1	REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN	
3.2	REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN	
3.2.1	Registro Único de Proponentes	
3.2.2	Valor derecho de participación en la SPO	
3.2.3	Experiencia Específica	
3.2.4	Sede local	
3.3	ADMISIÓN DE OFERTAS (VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES)	
3.4	DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA	
3.5	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	_
3.6	GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO	
3.7	IMPUESTOS, DEDUCCIONES Y GASTOS	
3.8	SEGURIDAD SOCIAL DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES	
3.9	CORRECCIONES, ACLARACIONES O MODIFICACIONES A LA PROPUESTA	
3.10	RETIRO DE LA PROPUESTA	
3.11	APERTURA DE PROPUESTAS	27









3.12	RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS	28
3.13	ÚNICA OFERTA	
CAPÍTULO	4 - EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y SELECCIÓN DEL(OS) ALIADO(S) PROVEEDOR(ES)	
4.1	EVALUACIÓN JURÍDICA	31
4.2	FACTORES DE EVALUACIÓN	31
4.2.1	CAPACIDAD FINANCIERA - 200 puntos	31
4.2.1.1	Liquidez: Puntaje Máximo 100/200	32
4.2.1.2	Endeudamiento: Puntaje Máximo 100/200	32
4.2.2	CAPACIDAD TÉCNICA - 100 puntos	33
4.2.3	EXPERIENCIA - 700 puntos	33
4.3	ALIADOS PROVEEDORES	
4.4	TERMINACIÓN DEL PROCESO DE SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA	35
	5 - ANEXOS	
ANEXO No	o. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	37
ANEXO No	o. 2 - RELACIÓN DE EXPERIENCIA	39









PRESENTACIÓN

Los términos y condiciones de la presente selección de aliados proveedores han sido elaborados siguiendo los postulados señalados por los principios de la función pública.

Los proponentes deberán seguir en la elaboración de sus propuestas la metodología señalada en los términos y condiciones, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una selección objetiva.

Es importante señalar a los proponentes que el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley le otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los CONTRATISTAS se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación de contratos, por lo tanto están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anterior, se recomienda a los convocados a participar en esta solicitud pública, leer detenidamente los términos y condiciones de la misma y seguir las instrucciones aquí consagradas.









GENERALIDADES

- LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA, en adelante para todos los efectos de este documento se denominará la ESU.
- El oferente debe examinar los presentes términos y condiciones, los cuales se constituyen obligatorios tanto para el proceso de aceptación de oferta como para la suscripción del Acuerdo Comercial de aliado proveedor.
- El presente documento contiene las condiciones legales, económicas, financieras y técnicas para la presentación de la respectiva propuesta.
- Corresponde a todo oferente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, asumiendo todos los gastos, costos y riesgos que ello implique.
- La propuesta deberá ceñirse a cada uno de los aspectos consagrados en estos términos y condiciones, para poder ser tenida en cuenta.
- Las expresiones proponente u oferente usadas en estos términos y condiciones tienen el mismo significado.
- La ESU, comprometida con los programas que se impulsan desde la Alcaldía de Medellín, para combatir la corrupción en las diferentes esferas de la Administración, y en desarrollo de los principios que rigen su contratación, manifiesta su deber de garantizar la absoluta transparencia en los procedimientos que se realicen para la selección objetiva de sus contratistas.
- En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones contenidas en estos términos y condiciones y del contrato de Acuerdo Marco de aliado proveedor que se llegare a suscribir, el oferente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.









CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA	MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD		
Publicación de Términos y Condiciones	26 de julio de dos mil trece (2013)	Página web de la ESU www.esu.com.co		
Reunión Informativa	29 de julio de dos mil trece (2013) a las 15:00 horas	LUGAR: Calle 16 No. 41 – 210, Edificio la Compañía, Oficina 106, Medellín.		
Solicitud de observaciones y aclaraciones a los Términos y Condiciones	Hasta el segundo día hábil siguiente a la publicación de las Condiciones de Contratación.	Únicamente en el correo electrónico avelez@esu.com.co		
Respuesta a las Observaciones y modificaciones a las Condiciones de Contratación	Hasta los dos (2) días hábiles siguientes a la terminación del periodo de observaciones, prorrogables.	Página web de la ESU , <u>www.esu.com.co</u>		
Cierre del Proceso, entrega y apertura de Propuestas	5 de agosto de dos mil trece (2013). Entre las 8:00 y las 9:00 horas	LUGAR: Calle 16 No. 41 – 210, Edificio la Compañía, Oficina 106, Medellín.		
Evaluación de ofertas y publicación de resultados	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cierre	Página web de la ESU , <u>www.esu.com.co</u>		
Traslado Informe de Evaluación y presentación de observaciones	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del informe de evaluación	Página web de la ESU , www.esu.com.co		
Respuestas observaciones al Informe de evaluación	Durante los dos (2) días hábiles siguientes a la terminación del periodo para presentar observaciones al informe de evaluación, prorrogables	Página web de la ESU www.esu.com.co		

MODIFICACIONES AL CRONOGRAMA

Cualquier modificación a las fechas contenidas en el cronograma de actividades, será publicada en la página web establecida para el presente proceso.









CAPITULO 1 - INFORMACIÓN A LOS PROPONENTES

1.1 INSTRUCCIONES PRELIMINARES

LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA, en adelante ESU, está interesada en recibir propuestas para la "SELECCIÓN DE EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS ALARMAS DOMICILIARIAS Y COMUNITARIAS COMO ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS COMERCIALES CON LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU", de conformidad con las especificaciones descritas en estos términos y condiciones.

Antes de presentar su propuesta el proponente debe verificar que no se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley, para contratar con la **ESU** y el Municipio de Medellín.

Debe además examinar cuidadosamente los términos y condiciones, las normas que regulan la contratación con la **ESU**, y todos los aspectos que pueden influir en la presentación de la propuesta.

En el presente documento se establecen los términos y condiciones que el proponente debe tener en cuenta para elaborar la oferta de que trata esta Solicitud Pública.

1.2 INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió los términos y condiciones y todos los documentos de la Solicitud Pública de Oferta, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a los dictados del Acuerdo 35 de 2011 proferido por la Junta Directiva de la **ESU**, y sus normas complementarias, la Ley 489 de 1998 y sus normas reglamentarias, y al régimen vigente de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Todos los documentos de la Solicitud Pública de Oferta se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en estos términos y condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, la **ESU** no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala









interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

1.3 REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN

El proponente manifiesta que adquiere pleno conocimiento y claridad de que el Reglamento de Contratación de la **ESU** (Acuerdo 035 de 2011), contempla las reglas a las cuales se compromete en ejercicio de su libre y propia autonomía de la voluntad, acogiéndose de manera libre a las consecuencias que se deriven de las mismas.

1.4 LEGISLACIÓN APLICABLE

Los proponentes estarán sometidos a todas las leyes colombianas, en los aspectos laborales, tributarios, de industria y comercio, de contratación, entre otros. La **ESU** no aceptará como causal de reclamo o incumplimiento la ignorancia de la ley colombiana.

En lo pertinente, se dará aplicación a las disposiciones de las Leyes 190 de 1995, 489 de 1998, 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, y sus decretos reglamentarios.

Las principales normas que rigen la presente selección de aliados proveedores son:

- El Acuerdo 35 de 2011 y las normas que lo modifiquen.
- Ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo.
- Decreto 356 de 1994, por el cual se expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Resolución 2852 de 2006, por el cual se unifica el Régimen de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Circular externa conjunta 006 de 2008 Actualización de listado de productos sujetos a control previo a la importación de equipos destinados a la vigilancia y seguridad privada.

En general, las normas legales aplicables durante el proceso de selección de aliados proveedores serán las estipuladas en ésta solicitud Pública de Oferta, en el reglamento de contratación de la **ESU** y las propias vigentes en Colombia sobre la materia.









1.5 OBJETO

De conformidad con la presente invitación, la ESU convoca a las personas jurídicas o naturales interesadas, para que en igualdad de oportunidades, presenten la documentación solicitada para la "SELECCIÓN DE EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS ALARMAS DOMICILIARIAS Y COMUNITARIAS COMO ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS COMERCIALES CON LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU", de conformidad con las especificaciones establecidas en estos términos y condiciones.

1.6 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El presente proceso de selección de aliado proveedor no conlleva ejecución presupuestal, toda vez que el objeto de la presente Solicitud Pública de Ofertas es la escogencia de aliados proveedores y su posterior formalización mediante un Acuerdo Marco el cual tendrá una cuantía indeterminada pero determinable de acuerdo al valor de las ordenes de servicios y/o contratos que haya ejecutado el aliado proveedor durante la vigencia del Acuerdo Marco.

1.7 PLAZO

La calidad de aliado proveedor que se adquiera mediante la presente solicitud pública de ofertas tendrá vigencia de un (1) año a partir de la firma del acta de inicio y para ello se firmará un acuerdo marco.

1.8 FORMA DE PAGO

El contrato de Acuerdo Marco de Aliado proveedor producto de ésta Solicitud Pública de Ofertas no conlleva pago alguno al Aliado porque no implica la prestación de servicio alguno.

Por regla general la **ESU** adquirirá los bienes y servicios a través de los aliados proveedores, quienes adquieren tal calidad luego de ser seleccionados mediante una solicitud pública de ofertas como la presente, en la cual se exigirán los términos, condiciones y puntaje mínimo para convertirse en aliado proveedor, situación que se formalizará mediante un Acuerdo Marco. La condición de aliado proveedor no obliga a la









ESU a contratar exclusivamente con éste.

Con los aliados proveedores que resulten seleccionados en esta Solicitud Pública de Ofertas, se conformará una matriz de precios (ANEXO 3 – FORMULARIO DE PRECIOS) que estará vigente por periodo de un (1) año, con la cual la ESU según las cantidades de obra que se requieran en cada proyecto en particular de *alarmas domiciliarias*, determinará cuál es el proveedor con la propuesta más económica y cancelará el valor de cada proyecto mediante pagos parciales según su avance, de acuerdo al recibo a satisfacción por parte de quien realice la supervisión. Cuando la matriz de precios a pesar de encontrarse vigente por la información suministrada por los aliados proveedores presente un desequilibrio económico para cualquiera de las partes representativo en los elementos a proveer, la ESU, por solicitud de los aliados proveedores o por iniciativa propia, con justa causa, podrá requerir actualización de los precios para garantizar el equilibrio económico de los contratos.

Para el caso de *alarmas comunitarias*, al tratarse de proyectos particulares donde el valor de los equipos puede verse afectado considerablemente según las condiciones de instalación, se realizará una solicitud privada de ofertas entre los aliados proveedores seleccionados mediante este proceso, como mínimo con tres (3) aliados proveedores, para que presenten ofertas para proveer los bienes y servicios. Realizada la selección de la oferta ganadora, bastará la respectiva orden de servicios con el aliado seleccionado para formalizar la contratación. Este mismo procedimiento podrá ser aplicado por la ESU para el caso de *alarmas domiciliarias*, en caso de requerirse elementos adicionales a los que se encuentran en la matriz de precios vigentes. Una vez realizado éste procedimiento, tanto el elemento como su valor serán incluidos en la matriz de precios para el proyecto con el cual fue requerido y futuros proyectos.

Al adquirir la calidad de aliado proveedor se obtiene el derecho a participar en las solicitudes privadas de ofertas entre aliados proveedores que participan para la adjudicación de contratos, el hecho de ser aliado proveedor no garantiza la adjudicación de algún contrato, es un privilegio de pertenecer a una exclusiva base de datos de la ESU para participar en las solicitudes privadas de oferta que adelante la entidad.

No obstante, para el cobro de cada orden de servicio, el aliado proveedor deberá presentar la factura cambiaria o documento equivalente en el Centro De Información Documental (CID) de la ESU, ubicado en la Calle 16 # 41-210, Oficina 106 Edificio la Compañía de la ciudad de Medellín y deberá anexarse los soportes que aseguren que el servicio o el bien fue recibido a entera satisfacción por el supervisor y la constancia de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales del personal empleado









para la ejecución de la orden de servicio. La **ESU** realizará la transferencia electrónica a la cuenta informada por el aliado proveedor.

El aliado proveedor deberá cumplir con los tiempos estipulados por la **ESU** para la entrega de facturas. La factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto tributario, la fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número del contrato de Acuerdo Marco y la orden de servicio, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del supervisor del contrato designado o funcionario responsable. La ESU recibe facturas solo hasta el 26 de cada mes, facturas posteriores a esta fecha no se reciben.

Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, nacional, departamental o municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este contrato serán a cargo exclusivo del aliado proveedor.

1.9 PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Los términos y condiciones de la selección de los aliados proveedores se podrán consultar en la página Web www.esu.com.co a partir de la fecha establecida en el cronograma de actividades. (Ver cronograma).

1.10 OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Los interesados podrán solicitar aclaraciones únicamente vía e-mail al correo electrónico avelez@esu.com.co de conformidad con lo establecido en el cronograma de actividades.

En caso que las aclaraciones solicitadas impliquen la modificación de las condiciones de selección del aliado proveedor, la **ESU** publicará adendas antes del vencimiento del plazo inicial para la recepción de ofertas y la prorrogará si lo considera necesario.

La adenda será publicada de conformidad con las formas de publicidad establecidas para el presente proceso, a partir de su publicación se entenderá conocidas por los interesados, en virtud del principio de economía, que rige los procedimientos contractuales.

La aclaración o respuesta que no conste en adenda, no podrá afectar los términos y









condiciones de la solicitud pública de ofertas.

1.11 CIERRE DE LA SOLICITUD PÚBLICA Y APERTURA DE OFERTAS

Las ofertas deberán ser entregadas en el Centro de Información Documental - CID de la **ESU** ubicado en la Calle 16 # 41-210, Oficina 106 Edificio la Compañía, en la ciudad de Medellín, en el lugar y durante la hora de cierre de la Solicitud Pública de Oferta de acuerdo al cronograma de actividades.

No se recibirán ofertas ni antes después de la hora de cierre establecida, y en caso que por error se recibieren, se rechazarán las que queden radicadas extemporáneamente. La ESU no se responsabiliza por los retardos, extravíos y otros hechos desfavorables para el oferente, cuando las ofertas no se entreguen en la oficina anotada anteriormente en la fecha y hora estipuladas y, en todo caso las ofertas que se encuentren en tales condiciones no serán objeto de evaluación.

Cuando la **ESU** lo estime conveniente de oficio o a petición de parte, previa justificación y antes de su vencimiento, podrá prorrogar el cierre de la solicitud hasta por un periodo igual al plazo establecido para la presentación de las ofertas. Esta prórroga será comunicada en la página web.

1.12 VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS

La verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas se hará dentro del plazo establecido para la evaluación.

1.13 CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La calificación de las propuestas se realizará dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades. Dentro de dicho plazo, y con el fin de facilitar el análisis y comparación de las mismas, la **ESU** podrá solicitar a los oferentes, las aclaraciones y explicaciones que estime necesarias. Serán objeto de calificación las ofertas que se hayan catalogado como habilitadas.









1.14 TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN

Con el fin que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes, el informe de evaluación permanecerá disponible en la página web, según el término establecido en el cronograma de actividades. En ejercicio de esta facultad, el oferente no podrá completar, adicionar, modificar o mejorar su oferta.

1.15 CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO

El oferente se obliga para con la **ESU** a manejar y utilizar de manera confidencial cualquier información escrita, gráfica, oral o por cualquier otro medio apto para su transmisión, que le sea entregada o a la que tenga acceso en desarrollo de esta solicitud pública o durante o posterior a la ejecución del acuerdo marco y las respectivas ordenes de servicio, garantizando por todos los medios a su alcance que los empleados a su servicio y demás personas autorizadas respetarán la obligación de guardar secreto y la confidencialidad sobre toda la información administrativa, técnica o de cualquier índole recibida u obtenida.

1.16 GESTIÓN COMERCIAL A FAVOR DE LA ESU

Por el hecho de ser seleccionados como aliados proveedores de la **ESU**, los aliados proveedores deberán transferir a la **ESU** por concepto de gestión comercial, un porcentaje del (8 %) ocho por ciento (antes de impuestos) sobre el valor de cada factura que se presente a la **ESU** por concepto de bienes y/o servicios derivados del acuerdo marco.









CAPÍTULO 2 - PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

Los documentos que hacen parte de la Solicitud Pública de Ofertas constituyen la única fuente de información que el proponente tiene para la preparación de la oferta, éste podrá solicitar las aclaraciones o presentar los comentarios y observaciones que considere necesarios sobre los términos y condiciones, al correo electrónico propuestas@esu.com.co, dentro de los dos (2) días siguientes a la publicación de los términos y condiciones en la página web.

Las modificaciones o adiciones a los términos y condiciones de la Solicitud Pública de Ofertas, que surjan como resultado de la respuesta a las observaciones formuladas o de oficio por la **ESU**, serán informadas mediante adendas numeradas secuencialmente, las cuales serán publicadas en las páginas web.

2.1 RESERVA EN DOCUMENTOS

El proponente deberá indicar que información de la que contiene su propuesta tiene carácter reservado, expresando la norma jurídica por la que se le otorga tal carácter, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana.

Se entiende que con la presentación de la propuesta el proponente conoce y acepta que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos para participar y para efectos de la evaluación, es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma; excepto los documentos que de acuerdo con la ley tengan carácter de reserva o confidencialidad.

El proponente será responsable por el manejo de la información que reciba de la **ESU**, y deberá respetar, de acuerdo con la Constitución Política y la Ley, los derechos de autor, morales y patrimoniales que correspondan.

Igualmente, las partes se obligan a que la información que se suministre entre ellas durante este proceso de selección de aliado proveedor y en el desarrollo del acuerdo comercial a suscribir, que esté marcada como confidencial, será manejada como tal y sólo podrá ser utilizada para los fines de este proceso. La violación de la confidencialidad o el uso indebido de la información dará lugar a que se cause el derecho de reclamar indemnización por la parte perjudicada. En consecuencia, no podrán entregar, comunicar,









copiar o dejar conocer de extraños o de personas no autorizadas por la otra parte, la información a que se refiere esta previsión.

No se considerará violación de la confidencialidad cuando la información deba ser entregada por orden de autoridad competente o cuando sea de conocimiento público. Ninguna de las partes adquiere derechos de propiedad o disposición respecto de la información suministrada por la otra.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la selección del(os) aliado(s) proveedor(es) no podrán ser reveladas a los participantes ni a otra persona no participante hasta tanto no culmine el proceso evaluativo.

Todo intento de un proponente para enterarse indebidamente de las evaluaciones, o para influir en el proceso de evaluación de las ofertas o en la decisión sobre la evaluación y adjudicación por parte de la **ESU**, dará lugar al rechazo de la oferta de ese proponente.

2.2 IDIOMA DE LA PROPUESTA

Todos los documentos que integran la propuesta deberán ser presentados en idioma castellano. Por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a que aluden estos términos y condiciones, emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en una versión traducida al castellano, a excepción de las hojas de datos o catálogos de hardware y/o software los cuales serán aceptados en lngles.

2.3 REUNIÓN INFORMATIVA

Antes del cierre de la presente solicitud pública de oferta, la **ESU** realizará una reunión informativa en la fecha, hora y lugar señalados en el cronograma de actividades. Reunión informativa no obligatoria.

La reunión se llevará a cabo con los siguientes propósitos:

- a) Asistir a la presentación de la solicitud publica de ofertas.
- b) Determinar el alcance de las actividades de la solicitud publica de ofertas y de las solicitudes privadas de ofertas entre los aliados proveedores seleccionados.









La información que la **ESU** entregue, en razón del proceso no eximirá al oferente de la responsabilidad de verificar mediante investigaciones independientes, aquellos detalles y condiciones susceptibles de afectar los gastos y la presentación de su propuesta.

Todos los gastos ocasionados con motivo de la visita son por cuenta del proponente y éste asumirá todos los riesgos por pérdidas, daños o perjuicios a su persona, empleados y propiedades y en ningún caso la **ESU** asumirá responsabilidad por estos aspectos.

2.4 COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente, la **ESU**, en ningún caso, será responsable de los mismos.

En cumplimiento del artículo 5 de la Resolución 373 del 4 de octubre de 2011, por la cual se reglamenta el Acuerdo 35 de 2011 que contiene el Reglamento de contratación de la ESU, para participar en el presente proceso de selección de aliado proveedor los proponentes interesados en presentar ofertas deberán consignar la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M.L. (\$589.500) correspondientes a un salario mínimo legal mensual vigente, en la cuenta de ahorros No. 014-018696-00 de Bancolombia a nombre de la Empresa para la Seguridad Urbana, los cuales no serán reembolsables. El proponente deberá dejar por escrito claramente en la consignación su nombre y su NIT y aportar el comprobante de consignación en su oferta, pues con esta información la **ESU** verificará el cumplimiento de este requisito por parte del oferente.

Para el caso de los proponentes que se hayan presentado en al menos uno de los procesos anteriores para la selección del mismo objeto, es decir, las Solicitud Publicas de Ofertas SPO 2013-068, SPO 2013-087 o SPO 2013-134, y que hayan cancelado el valor de los derechos de participación correspondientes a la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M.L. (\$589.500), según el acta de comité de gerencia de la ESU con fecha del 4 de Julio de 2013, no están obligados a pagar nuevamente los derechos de participación.

En este caso, los proponentes adjuntaran nuevamente copia de alguno de los pagos efectuados para la participación en las anteriores Solicitudes Publicas de Oferta (SPO 2013-068, SPO 2013-087 o SPO 2013-134), o en caso contrario la ESU verificará el cumplimiento en las propuestas presentadas por los proponentes en dichas ocasiones.









2.5 CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere con ocasión de la presente solicitud pública de oferta, deberá ser entregada directamente en el Centro de Información Documental de la **ESU** ubicado en la Calle 16 # 41 210, del edificio La Compañía, Oficina 106 Medellín teléfono 4443448, fax 4443438.

Adicionalmente, con el fin de agilizar las comunicaciones entre las partes, se podrá utilizar la dirección e-mail: avelez@esu.com.co.

Por su parte, la **ESU** dirigirá las comunicaciones pertinentes a la dirección que haya informado el oferente, o a las cuentas de correo que éste declare.

Cualquier comunicación referente al presente proceso de selección de aliado proveedor deberá venir debidamente identificada con el nombre del interesado, el objeto de la misma, así como la dirección comercial, electrónica y teléfono.

En todo caso, la **ESU** no asumirá responsabilidad alguna por la correspondencia incorrectamente dirigida o por las fallas que pueda presentar el medio electrónico utilizado, por lo que será necesario que el participante entregue la correspondencia que surja con motivo de esta solicitud pública de ofertas en el Centro de Información Documental de la **ESU**.

2.6 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en original y copia. El original deberá incluir un medio magnético (CD o DVD) con todos los anexos diligenciados que hacen parte de la Solicitud Pública de Oferta y que se encuentran al final de este documento. El original y la copia se deben presentar en sobres cerrados y separados, rotulados respectivamente como "original" o "copia", e indicando el número y el objeto de la Solicitud Pública de Oferta, así como el nombre y la dirección del proponente.

Los documentos que hacen parte del original y de la copia de la propuesta deberán ser totalmente legibles, legajados y foliados. Los folios que contengan modificaciones o enmiendas deberán ser convalidados con la firma de quien suscribe la carta de presentación.

Todos los documentos exigidos deberán incluirse en el original y en la copia de la









propuesta.

La documentación que contiene cada sobre debe elaborarse a máquina o en procesador de texto. La propuesta deberá entregarse debidamente foliada.

Las propuestas deberán contener un índice o tabla de contenido, que permita localizar adecuadamente la información solicitada en el documento de condiciones, especificando los números de página donde se encuentran los documentos requeridos.

La **ESU** no se hará responsable por no abrir, o por abrir prematuramente los sobres mal identificados, incorrectamente dirigidos o con imprecisiones que conlleve a error. Si llegaré a ocurrir se dejará registro del procedimiento realizado sin ser evaluados.

En caso que se presenten diferencias entre la documentación original y las copias, se asumirá como información válida la consignada en la propuesta rotulada como "original".









CAPÍTULO 3 - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los oferentes se deben presentar bajo la siguiente modalidad, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en los términos y condiciones de contratación:

Individualmente

- a. Como persona jurídica nacional o extranjera, que se encuentre debidamente constituida previamente a la fecha de apertura del proceso.
- b. Como persona natural nacional o extranjera.

En razón de haber establecido como requisito de participación la posibilidad de participación de personas naturales y/o jurídicas, no se aceptaran ofertas presentadas mediante Unión Temporal o Consorcio.

3.1 REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Los oferentes deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- b. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- c. No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la legislación Colombiana relacionadas con el presente proceso desde la presentación de la oferta, celebración y ejecución del contrato.
- d. No estar reportado en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República; este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato.

La **ESU** se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la oferta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.









3.2 REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN

Las personas jurídicas o naturales interesadas en participar deberán cumplir con la totalidad de los siguientes requisitos habilitantes, so pena de rechazo.

3.2.1 Registro Único de Proponentes

El oferente deberá aportar el certificado del RUP en el cual deberá constar la inscripción y clasificación del proponente en al menos uno (1) de los siguientes Códigos CIIU y actividades:

CÓDIGO CIIU	ACTIVIDAD					
C2212	Mantenimiento y reparación especializado de					
C3313	equipo electrónico y óptico.					
C3314	Mantenimiento y reparación especializado de					
C5514	equipo eléctrico.					
C46F1	Comercio al por mayor de computadores, equipo					
G4651	periférico y programas de informática.					
G4652	Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas					
G4032	electrónicos y de telecomunicaciones.					
G4659	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria					
G4659	y equipo n.c.p.					
J6110	Actividades de Telecomunicaciones alámbricas.					
J6120	Actividades de Telecomunicaciones Inalámbricas.					
J6190	Otras actividades de Telecomunicaciones.					
N8020	Actividades de servicios de sistemas de seguridad					

Los oferentes deben acreditar una Organización operacional como constructor mayor o igual a 1000 SMMLV y una Organización operacional como proveedor mayor o igual a 500 SMMLV., para lo cual deberá anexar el Registro Único de Proponentes – RUP, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de ésta convocatoria pública. Este deberá estar vigente y en firme para la fecha de cierre del presente proceso. La información financiera consignada en el RUP deberá ser a diciembre treinta y uno (31) de dos mil doce (2012).









3.2.2 Valor derecho de participación en la SPO

Como requisito habilitante de participación en el presente proceso de selección de aliado proveedor, los proponentes interesados en presentar ofertas deberán consignar la suma de QUINIENTOS OCHENTA y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M.L. (\$589.500) en la cuenta de ahorros No. 014-018696-00 de Bancolombia a nombre de la Empresa para la Seguridad Urbana.

El proponente deberá dejar por escrito en el campo denominado CÓDIGO DE CONVENIO de la consignación bancaria, su nombre y su NIT y aportar el comprobante de consignación en su oferta, pues con esta información la ESU verificará el cumplimiento de este requisito por parte del oferente. El nombre y el NIT del oferente deben ser iguales al nombre y al NIT que figura en la consignación, en caso contrario no será aceptada la oferta.

3.2.3 Experiencia Específica

Como requisito habilitante de participación en el presente proceso de selección de aliado proveedor, el oferente deberá acreditar una experiencia específica en sistemas de alarmas. Dicha experiencia puede ser certificada mediante alguna de estas dos formas:

- Mediante una certificación de un contrato ejecutado por valor igual o superior a cien millones de pesos (\$100.000.000) en su componente de alarmas, ya sea individualmente, en consorcio o unión temporal, durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la presente Invitación. En caso de aportar experiencia en consorcio o unión temporal, se calculará la experiencia evaluada según la participación del proponente, multiplicando el valor del contrato por el porcentaje de participación del proponente en el consorcio o unión temporal. Dicha certificación también puede ser utilizada para certificar la experiencia solicitada en el Capítulo 4.
- Mediante una certificación de un contrato ejecutado para clientes corporativos, cuya facturación anual por servicios integrales de sistemas de alarmas, sea por valor igual o superior a cien millones de pesos (\$100.000.000), ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la presente Invitación. En caso de aportar experiencia en consorcio o unión temporal, se calculará la experiencia evaluada según la participación del proponente, multiplicando el valor del contrato por el porcentaje de participación del proponente en el consorcio o unión temporal.









Dicha certificación también puede ser utilizada para certificar la experiencia solicitada en el Capítulo 4.

Estas certificaciones deberán contener la siguiente información:

- En papel membrete de la entidad contratante.
- Nombre de la entidad contratante, dirección completa y teléfono.
- Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente).
- Objeto del contrato u orden.
- Información relevante a certificar según lo solicitado.
- Fecha de inicio y fecha de terminación.
- Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden.
- Valor final del contrato y valor del componente de Alarmas.
- Fecha de certificación.
- Dependencia que pueda ratificar esta información.
- Firma de quien expide la certificación.

No será válido para acreditar experiencia, fotocopia de contratos sin la correspondiente certificación de cumplimiento. Aquellas certificaciones que no reúnan los requisitos aquí señalados no serán validadas para acreditar la experiencia para participar. Éste requisito de participación puede ser utilizado como requisito de evaluación. En caso que este requisito de participación sea utilizado como requisito de evaluación el mismo no podrá ser subsanado.

3.2.4 Sede local

El proponente deberá contar con una sede o centro de operaciones en el Municipio de Medellín o Área Metropolitana, la cual deberá tener una antigüedad mínima de un (1) año, contado a partir de la fecha límite de presentación de ofertas de este proceso. Dicho requisito será verificado mediante el registro mercantil con fecha de expedición no superior a dos (2) meses contados a partir de la fecha de cierre de esta solicitud pública de ofertas aportado por el proponente o documento legal que pruebe dicho requisito, en éste último caso la ESU se reserva la verificación del citado documento.

3.3 ADMISIÓN DE OFERTAS (VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES)

La **ESU** verificará los requisitos habilitantes de cada oferta presentada, de acuerdo con la Ley y las exigencias establecidas en los términos y condiciones de contratación, con el fin









de establecer las ofertas que posteriormente serán objeto de calificación.

Los oferentes deberán presentar con la oferta cada uno de los documentos que a continuación se relacionan, con el fin cumplir con los requisitos habilitantes, ser admitidos y poder continuar en el proceso de evaluación y selección del aliado proveedor.

No se aceptaran ofertas presentadas en unión temporal o consorcio.

3.4 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, su estudio y evaluación por parte de la **ESU**, se solicita al proponente que presente los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relaciona en este numeral.

Si en el listado que a continuación se indica no aparece enunciado un documento o información solicitada en los términos y condiciones, no implica que desaparezca el requisito de aportarlo con la propuesta.

- a) Índice o Tabla de Contenido, especificando los números de página donde se encuentran la información y los documentos requeridos en los términos y condiciones.
- b) Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado en estos términos y condiciones (Anexo 1), firmada por el proponente, si es persona natural, o por el representante legal si es persona jurídica.
- c) Copia de la cédula de ciudadanía, si el proponente es persona natural y del representante legal de la persona jurídica.
- d) Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal, si el proponente es persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, expedido con una anterioridad no mayor a dos (2) meses a la fecha de cierre de esta solicitud pública de Oferta. El objeto social del proponente debe estar relacionado con el objeto de la presente solicitud pública de ofertas o con las actividades económicas inscritas y clasificadas en el RUP, la duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo del contrato de acuerdo marco de aliado proveedor y un año más.
- e) Si del certificado de existencia y representación legal se desprende que el representante legal requiere de una autorización previa de la Junta de Socios o Junta Directiva para celebrar contratos de determinada cuantía, se deberá anexar a la propuesta copia del acta correspondiente en donde se le autorice.
- f) Copia del certificado del registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio









- de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, expedido con una anterioridad no mayor a dos (2) meses a la fecha de cierre de esta Solicitud Pública de Oferta.
- g) Registro único de proponentes, expedido con una anterioridad no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de esta solicitud pública de oferta.
- h) Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.
- i) Garantía de seriedad de la oferta, de acuerdo con lo establecido en estos términos y condiciones.
- j) En cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 del 2002, Ley 797 de 2003, y el Decreto 510 de 2003, las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta de sus empleados, al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990, la certificación deberá estar suscrita por quien figure nombrado como Revisor Fiscal o el representante legal de la entidad.
- k) Anexar boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, tanto de la persona jurídica como del representante legal y la persona natural.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, tanto del representante legal como de la persona jurídica.
- m) Certificaciones de Fabrica según lo requerido en el numeral 4.2.2.
- n) Anexo No. 2: Relación de Experiencia, completamente diligenciado
- o) Comprobante de consignación para presentar la oferta.
- p) Copia del certificado de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigente, donde conste que el proponente está registrado y autorizado para la importación, comercialización y distribución de equipos para vigilancia y seguridad privada o la renovación de la Licencia de funcionamiento cobijando la modalidad de medios tecnológicos. Este certificado deberá permanecer vigente durante todo el plazo de ejecución del contrato.
- q) Anexo No.3: Formulario de Precios.
- r) Anexo No.4: Especificaciones Técnicas.









3.5 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Se deberá anexar garantía de seriedad de la propuesta con el respectivo comprobante de pago, a favor de la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA – ESU** con NIT. 890.984.761-8, constituida ante una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, que tenga sede u oficina en Medellín y que contenga los siguientes aspectos:

- Valor asegurado: \$30.000.000
- **Vigencia:** Dos (2) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso contractual.

Tomador y/o afianzado: Nombre del proponente. Si el oferente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.

Asegurado y beneficiario: la Empresa para la Seguridad Urbana -ESU-.

Si el oferente es una **persona jurídica**, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.

La **ESU** hará efectiva la totalidad de la garantía, en los siguientes casos:

- La no suscripción del acuerdo marco de aliado proveedor sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos y condiciones para la selección del aliado proveedor se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del acuerdo marco de aliado proveedor se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las mismas.

En estos casos, el valor asegurado quedará a favor de la **ESU**. La ejecución de la garantía de seriedad de la oferta, no constituye una tasación anticipada de perjuicios; por tanto, la Entidad podrá perseguir el reconocimiento de los perjuicios no cubiertos por el valor de dicha garantía, mediante las acciones legales conducentes.

La garantía de seriedad le será devuelta al oferente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el contrato marco de aliado proveedor respectivo.









3.6 GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO

Para cada orden de servicios que se asignará entre los aliados proveedores seleccionados en la presente solicitud pública de ofertas, el aliado proveedor seleccionado deberá constituir una póliza de garantía para los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

- **Cumplimiento:** Por el diez por ciento (10%) del valor de la orden de servicio o contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- **Calidad:** Por el diez por ciento (10%) del valor de la orden de servicio o contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal: Por el diez por ciento (10%) del valor de la orden de servicio o contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más.
- Responsabilidad civil extracontractual: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la orden de servicio o contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

De conformidad con el Decreto 734 de 2012 por medio del cual se reglamenta el estatuto General de Contratación Pública, el valor asegurado por concepto de Responsabilidad Civil Extracontractual no podrá ser, en ningún caso, inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 smmlv) al momento de la expedición de la póliza.

El asegurado será la **Empresa para la Seguridad Urbana -ESU- y EL CONTRATISTA**, y serán beneficiarios tanto la **Empresa para la Seguridad Urbana -ESU-** como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas.

3.7 IMPUESTOS, DEDUCCIONES Y GASTOS

Al preparar su propuesta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, costos y gastos en que se incurra con la elaboración y presentación de la misma, los cuales correrán por su cuenta.

Los gastos legales del Acuerdo Marco que resultaren con ocasión de esta Solicitud Pública de Ofertas, tales como el valor de las primas por la constitución de garantías, los impuestos que se causen, estarán a cargo del aliado proveedor.









3.8 SEGURIDAD SOCIAL DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES

Todos los empleados y trabajadores del proponente deben estar afiliados por parte de éste al régimen contributivo de seguridad social integral (salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales, en los niveles de riesgo correspondiente a la labor desempeñada). El supervisor del contrato determinado por la **ESU** velará por el cumplimiento de esta obligación legal y el pago de los parafiscales.

3.9 CORRECCIONES, ACLARACIONES O MODIFICACIONES A LA PROPUESTA

Toda corrección, aclaración o cambio que se desee realizar a una propuesta ya presentada, deberá efectuarse antes de la fecha de cierre de la solicitud pública de oferta, mediante documento escrito y debidamente firmado por el proponente y formará parte de la propuesta inicial.

En todo caso, no será permitido modificar o adicionar cualquier oferta después que la Solicitud Pública de Oferta se haya cerrado.

3.10 RETIRO DE LA PROPUESTA

Si un proponente desea retirar su propuesta antes de la fecha y hora de cierre de la Solicitud Pública de Oferta deberá presentar una solicitud en tal sentido, firmada por la misma persona que suscribió la carta de presentación, y ésta le será devuelta sin abrir, en el acto de apertura de las ofertas, de lo cual se dejará constancia firmada por el funcionario responsable en la **ESU** y por el solicitante.

3.11 APERTURA DE PROPUESTAS

En la fecha y hora señalada para el cierre de la Solicitud Pública de Oferta, en acto público que se efectuará en la Secretaría General de la **ESU** o en lugar definido previamente por ese despacho, en presencia de quienes concurran al evento se abrirán las ofertas y se leerán los términos básicos de cada una de las propuestas recibidas.

De dicha apertura se levantará un acta que contendrá como mínimo, los siguientes datos: número de la Solicitud Pública de Oferta, objeto, fecha y hora de cierre, listado de









proponentes, número de folios de cada oferta, compañía aseguradora, número, valor y vigencia de la póliza de seriedad, acta que suscribirán quienes hayan asistido a la sesión de apertura y un funcionario de la **ESU** delegado para el manejo del proceso de contratación.

3.12 RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

La omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior selección como aliado proveedor.

Sin perjuicio de la aplicación de los demás requisitos habilitantes que se desprendan de los términos y condiciones de esta convocatoria, la **ESU** podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando el Oferente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la ESU. Para lo cual la empresa deberá manifestar esta condición bajo la gravedad de juramento.
- b) Cuando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en el Capítulo 3 de estos términos y condiciones y cuando no anexe la documentación señalada en este capítulo.
- c) Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
- d) Cuando se adicione, modifique o se suprima algún ítem de los anexos requeridos para evaluar la oferta.
- e) Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- f) Por no considerar las modificaciones a los términos y condiciones que mediante adendas haya hecho la **ESU**.
- g) Cuando un oferente presente varias ofertas, directamente o por interpuesta persona, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, como es el caso, entre otros, de dos o más personas jurídicas que tienen el mismo representante legal; o de una persona natural que a su vez es parte de la administración o dirección de una persona jurídica.
- h) Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos términos y condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- i) Cuando la carta de presentación no esté suscrita por el representante legal o el apoderado debidamente constituido para tal efecto, según el caso, por









- considerarse como no presentada la oferta.
- j) Cuando el proponente presente documentos o información inexacta o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la selección del aliado proveedor.
- k) Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
- Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la ESU en estos términos y condiciones.
- m) Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos términos y condiciones.
- n) Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes fijados en estos documentos de condiciones.
- o) Cuando no aporte el comprobante de consignación
- p) Cuando no aporte completamente diligenciados y firmados los anexos de la presente Solicitud Pública de Ofertas que impidan la comparación objetiva de ofertas.
- q) Cuando el proponente se encuentre reportado en cualquier base de datos, nacional o internacional, pública o privada, para lo cual autoriza a la **ESU** para realizar la respectiva consulta.

La **ESU** se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables, no alteren el tratamiento igualitario de las mismas y no impliquen una modificación de la oferta.

3.13 ÚNICA OFERTA

Si se presentare una única oferta, la ESU podrá aceptarla, siempre y cuando logre obtener el puntaje determinado en estos términos y condiciones de contratación, de acuerdo con el sistema de selección y evaluación, que presenten la documentación y pólizas requeridas. Sin embargo, la ESU al momento de realizar solicitudes privadas de oferta debe hacerlo a mínimo 3 aliados proveedores, por lo cual en caso de ser necesario la ESU realizará tantas solicitudes públicas de ofertas cuyo objeto sea la SELECCIÓN DE EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS ALARMAS DOMICILIARIAS Y COMUNITARIAS COMO ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS COMERCIALES CON LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-









ESU, como sean necesarias hasta tener al menos tres (3) aliados proveedores.









CAPÍTULO 4 - EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y SELECCIÓN DEL(OS) ALIADO(S) PROVEEDOR(ES)

Una vez verificado el cumplimiento de los factores habilitantes, se procederá a evaluar los aspectos de capacidad financiera, experiencia y capacidad instalada.

4.1 EVALUACIÓN JURÍDICA

Después de la apertura de las propuestas, la **ESU** realizará el análisis jurídico de las mismas, con el fin de determinar cuáles se encuentran ajustadas a la Ley y a los requisitos de los términos y condiciones, solicitando las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales serán resueltas por el proponente en el término concedido por la **ESU** para ello, de lo contrario, dicha información se tendrá por no presentada y la propuesta será rechazada.

4.2 FACTORES DE EVALUACIÓN

Para la evaluación y calificación de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes factores:

La **ESU** evaluará y calificará las propuestas con los siguientes factores y puntajes:

FACTOR	PUNTAJE
Capacidad Financiera	200
Capacidad Técnica	100
Experiencia	700
PUNTAJE TOTAL	1000

PUNTAJE TOTAL = La sumatoria de todos los factores calificados, dará un máximo de mil (1000) puntos.

4.2.1 CAPACIDAD FINANCIERA - 200 puntos

Con base en la información financiera presentada por el oferente en el Registro Único de Proponentes-RUP a diciembre 31 de 2012, la **ESU** analizará los siguientes indicadores financieros y corroborará el cumplimiento de las condiciones que se detallan a









continuación:

4.2.1.1 Liquidez: Puntaje Máximo 100/200

Activo Corriente/ Pasivo Corriente.

La calificación se hará teniendo en cuenta los datos suministrados en la información financiera del RUP. Se aproximará al primer decimal por exceso (si la cifra decimal siguiente es igual o superior a cinco) o por defecto (si la cifra decimal siguiente es inferior a cinco), y se aplicará la siguiente tabla.

LIQUIDEZ						
DESDE HASTA PUNTAJE						
0.0	1.0	0				
1.1	1.6	50				
1.7	En Adelante	100				

El sistema de aproximación se aplicará por exceso si la cifra decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), o por defecto si la cifra decimal siguiente es inferior a cinco (5).

4.2.1.2 Endeudamiento: Puntaje Máximo 100/200

Pasivo Total/ Activo Total

La calificación se realizará teniendo en cuenta los datos suministrados en la información financiera del RUP. Se aproximará al primer decimal por exceso (si la cifra decimal siguiente es igual o superior a cinco) o por defecto (si la cifra decimal siguiente es inferior a cinco), y se aplicará la siguiente tabla:

% DE ENDEUDAMIENTO							
DESDE HASTA PUNTAJE							
0.0	59.9	100					
60.0	79.9	50					
80.0	En Adelante	0					

El sistema de aproximación se aplicará por exceso si la cifra decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), o por defecto si la cifra decimal siguiente es inferior a cinco (5).









4.2.2 CAPACIDAD TÉCNICA - 100 puntos

La calificación de la capacidad técnica se realizará con base en la información aportada por los proponentes en relación con <u>certificaciones de comercialización e instalación de equipos sistemas de alarmas directo de fábrica para Colombia</u>, y se aplicará la siguiente tabla:

FACTOR		
3 Certificaciones de Fabrica para Sistemas de Alarmas (paneles)	100	
2 Certificaciones de Fabrica para Sistemas de Alarmas (paneles)	50	
1 Certificación de Fabrica para Sistemas de Alarmas (paneles)	10	
Puntaje Total	100	

Notas:

Si el oferente aporta un número de certificaciones inferior al número mínimo solicitado para cada especialidad no obtendrá ningún punto.

Para los casos en los cuales la casa matriz no comercialice sus productos directamente a través de integradores sino de distribuidores autorizados, se debe anexar carta del fabricante indicando lo anterior. En estos casos para demostrar la capacidad técnica, el proponente debe anexar carta del distribuidor autorizado que lo faculta para comercializar e integrar los productos en cuestión, además de anexar carta del fabricante en la cual faculta al distribuidor autorizado para tal fin.

4.2.3 EXPERIENCIA - 700 puntos

Los oferentes anexarán certificaciones de contratos ejecutados, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación. En caso de aportar experiencia en consorcio o unión temporal, se calculará la experiencia evaluada según la participación del proponente, multiplicando el valor del contrato por el porcentaje de participación del proponente en el consorcio o unión temporal.

El proponente deberá aportar experiencia en Sistemas de Alarmas, sumando el valor de los contratos como se indica a continuación:









- Mediante certificaciones de contratos ejecutados en sistemas de alarmas.
- Mediante certificaciones de órdenes de servicio para clientes corporativos con modalidad de facturación anual en sistemas de alarmas.

Según el valor total IVA incluido de la sumatoria de las certificaciones aportadas se calificará así:

VALOR SUMATORIA DE LAS CERTIFICACIONES						
DESDE HASTA PUNTAJE						
\$ 100.000.000	\$ 120.000.000	100				
\$ 120.000.001	\$ 140.000.000	200				
\$ 140.000.001	\$ 160.000.000	450				
\$ 160.000.001	En Adelante	700				

Nota: Para realizar la sumatoria de los valores, solo se tendrán en cuenta las 5 certificaciones validas de mayor valor.

En el caso de contratos terminados, cada certificación debe describir:

- En papel membrete de la entidad contratante.
- Nombre de la entidad contratante, dirección completa y teléfono.
- Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente).
- Objeto del contrato u orden.
- Información relevante a certificar según lo solicitado.
- Fecha de inicio y fecha de terminación.
- Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden.
- Valor final del contrato.
- Fecha de Certificación.
- Dependencia que pueda ratificar esta información.
- Firma de quien expide la certificación.

No será válido para acreditar experiencia con fotocopia de contratos sin la correspondiente certificación de cumplimiento.

<u>La experiencia aportada deber ser relacionada en el ANEXO No. 2 - RELACIÓN DE</u> EXPERIENCIA









4.3 ALIADOS PROVEEDORES

Agotado el análisis comparativo de las ofertas, se establecerá una lista de aliados proveedores de la siguiente manera:

• Se considerarán aliados proveedores de la ESU aquellos proponentes que hayan obtenido un puntaje acumulado mínimo de setecientos (700) puntos en la calificación final de los diferentes criterios de evaluación de las propuestas.

4.4 TERMINACIÓN DEL PROCESO DE SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA

La **ESU** podrá desestimar por inconveniente la(s) propuesta(s) o terminar en cualquier momento el proceso de la Solicitud Pública de Oferta, en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a los términos y condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva de aliados proveedores.









CAPÍTULO 5 - ANEXOS

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

Diligencie cuidadosamente cada anexo por componente; cualquier error u omisión sustancial conducirá a la descalificación de su oferta; si es subsanable, la **ESU** procederá a su corrección, aplicando el procedimiento de ley.

Los anexos se diligenciarán a máquina de escribir o procesador de texto y sin enmendaduras, debidamente foliados.









ANEXO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Utilice papel membrete)

Medellín, _	de	de 2013					
		RIDAD URBANA a 106 Medellín	\ -ESU-				
REL ALI	ACIONADOS C ADOS PROVEE	ON DE EMPRESA CON LAS ALARI DORES PARA L A SEGURIDAD U	MAS DON A FIRMA	MICILIARI DE ACUE	AS Y CON	/JUNITAR	IAS COMO
El suscrito)					, en	calidad de
representa	ınte legal de		de acı	ierdo con	los térmir	nos y con	diciones de
la Solicitu	ıd Pública de	e Oferta cuyo	objeto	es la	"SELECCIÓ	N DE	EMPRESAS
		E BIENES Y S					
		NITARIAS COM					
presento la	a siguiente ofer	ta. En caso de i el contrato corr	esultar fa	vorecido			
Declaro asi	í mismo ane.						

- 1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la oferta.
- 2. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo a mí me compromete, o a la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica).
- 3. Conozco y comprendo las obligaciones que se derivan del Acuerdo 35 de Reglamento de Contratación de la **ESU**.
- 4. Conozco la información general y específica y demás documentos de la contratación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
- 5. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de la Invitación.
- 6. Yo en calidad de persona natural o en calidad de representante legal (en caso de









persona jurídica) no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.

- 7. Autorizo expresamente a la **ESU** para verificar toda la información incluida en la propuesta.
- 8. Me comprometo a ejecutar el objeto del contrato iniciando en la fecha establecida por la **Empresa para la Seguridad Urbana -ESU-.**

La dirección comercial donde se pueden remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta contratación es Me
comprometo a informar a la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA -ESU- todo cambio
dedomicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta contratación y hasta su liquidación final.
Atentamente,
Nombre del Representante Legal
C. C. No de
Dirección de correo
Dirección electrónica
Telefax
Ciudad
(Firma de la persona natural o Representante Legal)









ANEXO No. 2 - RELACIÓN DE EXPERIENCIA

TIPO DE CONTRATO	ОВЈЕТО	ENTIDAD CONTRATANTE, DIRECCIÓN COMPLETA Y TELÉFONO.	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE CERTIFICACIÓN	VALOR DEL CONTRATO	DEPENDENCIA QUE PUEDA RATIFICAR ESTA INFORMACIÓN.

NOTA: LOS DATOS SUMINISTRADOS DEBEN SER CERTIFICADOS POR PARTE DE LA FIRMA O ENTIDAD CONTRATANTE.

FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL



